

AVISO COMPLEMENTARIO



COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.

Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) Clase 40 a tasa de interés fija, a licitar, a ser suscriptas e integradas en Dólares Estadounidenses en Argentina y/o en especie, mediante la entrega de las Obligaciones Negociables Elegibles; y pagaderas en Dólares Estadounidenses en Argentina, con vencimiento a los 24 meses desde contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación.

Las Obligaciones Negociables Clase 40 serán ofrecidas por un valor nominal equivalente de hasta US\$20.000.000, ampliables por hasta el Monto Máximo (conforme se define más adelante) y serán emitidas en el marco del Régimen de Emisor Frecuente de la Compañía General de Combustibles S.A.

Compañía General de Combustibles S.A. (la “Compañía” o la “Emisora”, en forma indistinta), inscripta en el Registro de Emisor Frecuente N° 8 de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”, y el registro referido, el “Registro de Emisor Frecuente”), con sede social en Bonpland 1745, (C1414CMU), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, CUIT N° 30-50673393-2, número de teléfono general: (5411) 4849-6100, correo electrónico: investors@cgc.com.ar, sitio web: <https://www.cgc.energy/esp/>.

El presente es un aviso complementario (el “Aviso Complementario”) rectificatorio del aviso suscripción (el “Aviso de Suscripción”) y del suplemento de prospecto (el “Suplemento de Prospecto”), ambos de fecha 2 de marzo de 2026, publicados en los Sistemas Informativos (tal como se define a continuación), en relación con las Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) clase 40, a tasa de interés fija, a licitar, a ser suscriptas e integradas en Dólares Estadounidenses en Argentina y/o en especie mediante la entrega, a la Relación de Canje de la Clase 40 (conforme se define más adelante, de (i) Obligaciones Negociables Clase 36, código de especie N° CP36O ISIN: AR0015464982 CV: 58123, emitidas por la Compañía originalmente el 10 de octubre de 2024, por un valor nominal de US\$68.262.474, a una tasa de interés del 6,5%, con vencimiento el 10 de octubre de 2027, y pagadera en Dólares Estadounidenses en Argentina, de acuerdo a lo indicado en el suplemento de prospecto de fecha 3 de octubre de 2024, publicado en la Página Web de la CNV bajo el ID N° 3261743 (las “Obligaciones Negociables Clase 36”); y/o (ii) Obligaciones Negociables Clase 37, código de especie N° CP37O ISIN: AR0172788611 CV: 58525, emitidas por la Compañía originalmente el 10 de marzo de 2025, por un valor nominal de US\$27.630.742, a una tasa de interés del 7%, con vencimiento el 10 de marzo de 2027, y pagadera en Dólares Estadounidenses en Argentina, de acuerdo con lo indicado en el suplemento de prospecto de fecha 26 de febrero de 2025 y la adenda a dicho suplemento de fecha 27 de febrero de 2025, publicados en la Página Web de la CNV bajo los ID N° 3323656 y 3324279, respectivamente, (las “Obligaciones Negociables Clase 37” y, junto con las Obligaciones Negociables Clase 36, las “Obligaciones Negociables Elegibles”); con vencimiento a los 24 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Clase 40” o las “Obligaciones Negociables”, indistintamente), a ser emitidas en el marco del Régimen de Emisor Frecuente de la Compañía descripto en el Prospecto de fecha 9 de junio de 2025 (el “Prospecto”), cuya versión resumida fue publicada en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el “Boletín Diario de la BCBA”) de la misma fecha, y cuya versión completa fue publicada en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (www.argentina.gob.ar/cnv) (la “Página Web de la CNV”), en el sitio web institucional de la Compañía <https://www.cgc.energy/esp/> (la “Página Web de la Compañía”), en el micro sitio web de A3 Mercados S.A. (“A3 Mercados”) y en el sistema de información de A3 Mercados (el “Boletín Electrónico de A3 Mercados”) (conjuntamente todos ellos, los “Sistemas Informativos”), y de acuerdo con los términos y condiciones particulares detallados en el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y el Prospecto.

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el Aviso Complementario tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

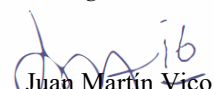
Por un error involuntario incurrido en el Suplemento de Prospecto y el Aviso de Suscripción se informaron incorrectamente los códigos ISIN y códigos de especie de las Obligaciones Negociables Elegibles. El presente Aviso Complementario tiene por finalidad rectificar dicha información de acuerdo con lo establecido a continuación:

Se informa al público inversor que se reemplaza íntegramente lo previsto en la sección “*Términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Clase 40 – Forma de Integración*” del Suplemento de Prospecto y en el punto “15. *Forma de Integración*” del Aviso de Suscripción por lo siguiente:

Suplemento de Prospecto

“Forma de Integración” de

La suscripción e integración de las Obligaciones Negociables Clase 40 podrá ser efectuada: (i) en Dólares Estadounidenses en Argentina; y/o (ii) en especie, mediante la entrega, a la Relación de Canje de la Clase 40, de Obligaciones Negociables Clase 36, código de especie N° CP36O ISIN: AR0015464982 CV: 58123, emitidas por la Compañía originalmente el 10 de octubre de 2024, por un valor nominal de US\$68.262.474, a una tasa de interés del 6,5%, con vencimiento el 10 de octubre de 2027, y pagadera en Dólares Estadounidenses en Argentina, de


Juan Martín Vico
Subdelegado

acuerdo a lo indicado en el suplemento de prospecto de fecha 3 de octubre de 2024, publicado en la Página Web de la CNV bajo el ID N° 3261743 (las "Obligaciones Negociables Clase 36"); y/o b) Obligaciones Negociables Clase 37, código de especie N° CP37O ISIN: AR0172788611 CV: 58525, emitidas por la Compañía originalmente el 10 de marzo de 2025, por un valor nominal de US\$27.630.742, a una tasa de interés del 7%, con vencimiento el 10 de marzo de 2027, y pagadera en Dólares Estadounidenses en Argentina, de acuerdo con lo indicado en el suplemento de prospecto de fecha 26 de febrero de 2025 y la adenda a dicho suplemento de fecha 27 de febrero de 2025, publicados en la Página Web de la CNV bajo los ID N° 3323656 y 3324279, respectivamente, (las "Obligaciones Negociables Clase 37" y, junto con las Obligaciones Negociables Clase 36, las "Obligaciones Negociables Elegibles"). [...]"

Aviso de Suscripción

"15. Forma de Integración: La suscripción e integración de las Obligaciones Negociables Clase 40 podrá ser efectuada: (i) en Dólares Estadounidenses en Argentina; y/o (ii) en especie, mediante la entrega, a la Relación de Canje de la Clase 40, de Obligaciones Negociables Clase 36, código de especie N° CP36O ISIN: AR0015464982 CV: 58123, emitidas por la Compañía originalmente el 10 de octubre de 2024, por un valor nominal de US\$68.262.474, a una tasa de interés del 6,5%, con vencimiento el 10 de octubre de 2027, y pagadera en Dólares Estadounidenses en Argentina, de acuerdo a lo indicado en el suplemento de prospecto de fecha 3 de octubre de 2024, publicado en la Página Web de la CNV bajo el ID N° 3261743 (las "Obligaciones Negociables Clase 36"); y/o b) Obligaciones Negociables Clase 37, código de especie N° CP37O ISIN: AR0172788611 CV: 58525, emitidas por la Compañía originalmente el 10 de marzo de 2025, por un valor nominal de US\$27.630.742, a una tasa de interés del 7%, con vencimiento el 10 de marzo de 2027, y pagadera en Dólares Estadounidenses en Argentina, de acuerdo con lo indicado en el suplemento de prospecto de fecha 26 de febrero de 2025 y la adenda a dicho suplemento de fecha 27 de febrero de 2025, publicados en la Página Web de la CNV bajo los ID N° 3323656 y 3324279, respectivamente, (las "Obligaciones Negociables Clase 37" y, junto con las Obligaciones Negociables Clase 36, las "Obligaciones Negociables Elegibles"). En caso de integración en especie, será de aplicación la Relación de Canje de la Clase 40. Para más información véase "Términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Clase 40 – Forma de Integración" del Suplemento de Prospecto."

TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y EN EL AVISO DE SUSCRIPCIÓN SU PLENA VALIDEZ Y VIGENCIA, EXCEPTO POR LO EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL PRESENTE AVISO COMPLEMENTARIO.

La Emisora se encuentra registrada como emisor frecuente de la CNV bajo el N° 8 en virtud de la Disposición N° DI-2019-61-APNGE#CNV de fecha 24 de julio de 2019 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. La modificación de ciertos términos y condiciones del Prospecto de Emisor Frecuente fue autorizada por la Disposición N° DI-2022-25-APN-GE#CNV del 30 de mayo de 2022. La ratificación de la condición de emisor frecuente de la Emisora por un monto máximo disponible a ser utilizado para futuras emisiones por hasta US\$977.450.103 fue autorizada por la Disposición N° DI-2025-100-APN-GE#CNV de fecha 5 de junio de 2025. En virtud de lo previsto por el artículo 71, Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV (conforme fuera modificada su redacción por el artículo 2° de la Resolución N° 1076 de la CNV), el directorio de la Compañía en su reunión de fecha 2 de marzo de 2026 ha resuelto que la Compañía podrá emitir y/o reemitir series y/o clases bajo el Régimen de Emisor Frecuente en la medida que el valor nominal en circulación de la totalidad de las obligaciones negociables emitidas en el marco de dicho régimen no supere el monto del Régimen de Emisor Frecuente autorizado por la CNV. A la fecha de este Suplemento de Prospecto, el monto disponible bajo el Registro de Emisor Frecuente asciende a la suma de US\$288.487.406,48 (el "Monto Máximo").

Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto, ni en el Aviso de Suscripción, ni este Aviso Complementario. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del directorio y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los Artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. El directorio asume la responsabilidad por la totalidad de las declaraciones realizadas en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción, y en este Aviso Complementario, y sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación de la Emisora, las cuales se basan en información disponible y en las estimaciones razonables de administración.

La Emisora manifiesta conocer las penalidades previstas por los artículos 172, 293 y 309 del Código Penal de la Nación Argentina, relativas al fraude y a la falsedad en documentos, respectivamente.

El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, y el Aviso de Suscripción, y los estados financieros de la Compañía incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.


Juan Martín Vico
Subdelegado

ORGANIZADORES Y COLOCADORES



Allaria S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 24



**Industrial and Commercial
Bank of China (Argentina)
S.A.U.**
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 74



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación Agente de Liquidación
Integral
Matrícula CNV N° 72



**Banco de Galicia y Buenos
Aires S.A.**
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22



Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 59

COLOCADORES



**BACS Banco de Crédito y
Securitización S.A.**
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 25



Balanx Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210



Banco de la Provincia de Buenos Aires
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 43



ACA Valores S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación Propio
Matrícula CNV N° 1304



Banco Mariva S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 49



Latin Securities S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral
Matrícula CNV N° 31



Max Capital S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 570



Banco Hipotecario S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 40



Cucchiara y Cía S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Propio
Matrícula CNV N° 266



Banco Patagonia S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula CNV N° 66



Banco CMF S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 63

La fecha del presente Aviso Complementario es 4 de marzo de 2026

Juan Martín Vico
Subdelegado
Compañía General de Combustibles S.A.

Juan Martín Vico
Subdelegado